RESOLUCIÓN No. 385 DE 2026
24 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-047-2026**, con objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE AUTOCONSUMO DE LA COMUNIDAD YUKPA ASENTADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR"** bajo el régimen de contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V."**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente Designado de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V**., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales.

CONSIDERA:

- Que corresponde a la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.** adelantar los procesos de selección necesarios para la contratación de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto misional, de conformidad con sus Estatutos y el Manual de Contratación vigente.

- Que la Entidad identificó la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE AUTOCONSUMO DE LA COMUNIDAD YUKPA ASENTADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR"** con el fin de contribuir con el fin de contribuir a la recuperación de la salud, estructura y función ecosistémica del territorio ancestral del Pueblo Yukpa, mediante la implementación de sistemas de cosecha de agua y riego, el establecimiento de alternativas productivas sostenibles para autoconsumo y acciones de restauración pasiva.

- Que, una vez identificada la necesidad, la Entidad elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, determinando la viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y presupuestal del proceso de contratación, así como las condiciones de participación, los factores de evaluación y demás requisitos necesarios para garantizar la selección objetiva del contratista.

- Que se definió como modalidad de selección la Selección de Corta Cuantía, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**

- Que el día veintiuno (21) de julio de 2026 Entidad publicó en su página web el Aviso de Convocatoria correspondiente al proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-047-2026**, indicando la información relacionada con la entidad contratante, el objeto del contrato, la modalidad de selección, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, el cronograma, la forma de presentación de las ofertas y las demás condiciones generales de participación.

- Que el día veintiuno (21) de julio de 2026 publicados los documentos que integran el proceso de selección, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Estudio Previo, el Análisis del Sector, la Matriz de Riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y los formatos anexos que hacen parte integral del proceso.

- Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés, la Entidad recibió tres (3) manifestaciones de interés, las

cuales fueron verificadas por el comité designado, obteniéndose los siguientes resultados:

1. LA ASOCIACION DE PROFESIONALES, TECNICOS Y COMPLEMENTO - ASOPROTECCO identificada con NIT 900222889-8, presentó manifestación de interés que cumple con las condiciones y requisitos establecidos.

2. LEER INGENIERA S.A.S, identificado con NIT 900476796-1, presentó manifestación de interés que cumple con las condiciones y requisitos establecidos.

3. CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL identificada con NIT N.° 900077157-3, presentó manifestación de interés que cumple con las condiciones y requisitos establecidos.

- Que, conforme al cronograma del proceso de contratación, el término para presentar observaciones a la versión preliminar de los documentos del proceso transcurrió entre el veintidós (22) y el veintitrés (23) de julio de 2026, sin que se recibieran observaciones, solicitudes de aclaración, comentarios o reparos por parte de los interesados, razón por la cual los documentos publicados conservan su contenido y se entienden definitivos para efectos de la apertura del proceso.

- Que, cumplidas las etapas preliminares previstas en el Manual de Contratación y en el cronograma del proceso, verificada la existencia de disponibilidad presupuestal y encontrándose reunidos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos para continuar con el procedimiento de selección, resulta procedente ordenar la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-047-2026**, mediante la expedición del presente acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-047-2026**, cuyo objeto es el **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE AUTOCONSUMO DE LA COMUNIDAD YUKPA ASENTADA EN EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR"**

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de Selección de Corta Cuantía, conforme a lo dispuesto en los estatutos y el Manual de Contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.,** atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar la publicación de los documentos definitivos del proceso en la página web institucional https://eice.areametrovalledupar.gov.co conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO CUARTO. Las condiciones, requisitos, cronograma y demás aspectos del proceso estarán contenidos en los documentos definitivos, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
24/07/2026	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL PROCESO	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
29/07/2026 5:00 PM	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO
03/08/2026	EVALUACION PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O

04/08/2026		ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
05/08/2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
6/08/2026	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
10/08/2026	FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente
E.I.C.E AMV

Proyecto
Lina Marcela Jimenez Sanchez
Abogada - Contratista E.I.C.E A.M.V.